**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.**

**CERTIFICA:**

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de recurso humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÒN PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EGI EN LOS COMPONENTES; DE INTERVENCIÓN DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES Y GESTIÓN DE CONTINGENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los diecinueve (19) días del mes del mes de abril de 2023.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO